



Municipalidad Provincial de Cañete - Lima

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 278-2019-GODUR-MPC

San Vicente, 10 de Abril del 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.



VISTO: El Expediente. N° 02748-2019, de fecha 22 de Marzo del 2019, seguido por el administrado, el Sr. **BLAZ QUISPE NAZARIO**, identificado con DNI N°09615360, y la Sra. **MENDOZA LLACCTARIMAY YOLANDA**, identificada con DNI N°10623837, Donde solicitan Conformidad de Obra y declaratoria de Edificación, para el predio Ubicado en Urbanización Camacho, Mz. A, Lote N°4, Jurisdicción del Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima.

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, el solicitante han cumplido con presentar la documentación señalada en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA vigente de la Municipalidad Provincial de Cañete, tales como:

- Carpeta de Tramite N°02748-2019
- Formulario Único de Edificación (FUE).
- Copia simple de DNI del solicitante
- Copia Literal SUNARP Partida N°21096646.
- Copia de Licencia de Construcción N°1296-2018-GODUR-MPC
- Plano de Ubicación Localización; Lámina U-01 fdo. Por el Ing. Civil Edwin Salomón Aguado Gálvez, Reg. Con CIP N°56582.
- Plano de Arquitectura, Lamina A-01, Lamina A-02, Lamina A-03, fdo. Por el Ing. Civil Edwin Salomón Aguado Gálvez, Reg. Con CIP N°56582.
- Comprobante de Caja N° 0007205 Y N°016557 de Monto de 105.00 soles y 429.29 soles.

Que, mediante Informe N° 203-DJYCH-SGOP-2019, de fecha 10 de Abril del 2019, del Jefe de la Sub Gerencia de Obras Privadas se da la procedencia de la solicitud presentada por los administrados, en el cual otorga la procedencia de la solicitud de Conformidad de Obra y declaratoria de Edificación, en virtud a las consideraciones mencionadas en el Plano presentado por la administrada.

Que, las Municipalidades, en materia de Licencias de Edificaciones, tienen como competencias y funciones específicas aprobar los proyectos que se presentan ante la Municipalidad en concordancia con lo establecido con la Ley N° 29090 sus modificatorias, Ley N° 29300, N° 29476, 29566 y 29898 y su reglamento D.S N° 008-2013-VIVIENDA y sus modificatorias D.S N° 012-2013-VIVIENDA en lo que fuera aplicada.

Que, en ese contexto resulta necesario aclarar que la Ley N° 29090 con el objetivo de simplificar los requisitos y agilizar los diversos procedimientos para la obtención de las Licencias de Habilitación Urbana y de Edificación, en beneficio de los administrados, así como fortalecer las competencias del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y precisar la competencia de las Municipalidades respecto de dichos procedimientos, en el marco de la modernización del Estado.

“MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE-LIMA”
CAÑETE, CUNA Y CAPITAL DEL ARTE NEGRO NACIONAL



Municipalidad Provincial de Cañete - Lima

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

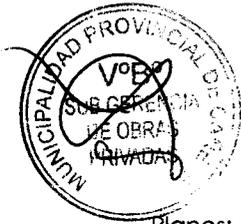
Que, mediante Expediente. N° 02748-2019, de fecha 22 de Marzo del 2019, presentado por el Sr. **DIAZ QUISPE NAZARIO**, Identificado con DNI N°09615360, y la Sra. **MENDOZA LLACCTARIMAY YOLANDA**, Identificada con DNI N°10623837, solicitan Conformidad de Obra y declaratoria de Edificación, para el predio Ubicado en **Urbanización Camacho, Mz. A, Lote N°4**, del distrito de San Vicente, Provincia de Cañete.

Que, en cumplimiento de la Normatividad Vigente, respecto al otorgamiento de Licencias de Obras Nuevas y Conformidad de obra y declaratoria de edificación dentro de la Jurisdicción del Distrito de San Vicente, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Resolución de Conformidad de Obra y declaratoria de Edificación a nombre del Sr. **DIAZ QUISPE NAZARIO**, Identificado con DNI N°09615360, y la Sra. **MENDOZA LLACCTARIMAY YOLANDA**, Identificada con DNI N°10623837, en el predio Ubicado en **Urbanización Camacho, Mz. A, Lote N°4**, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región de Lima, presentado en los siguientes detalles de Áreas de construcción:

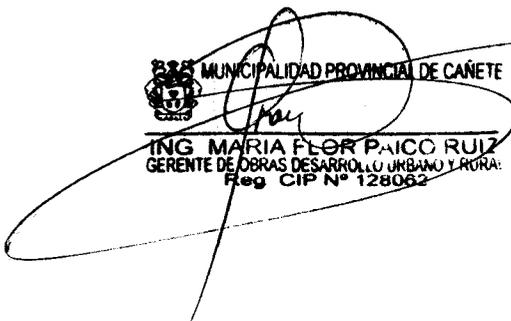
1er piso	: 138.58 m2
2do piso	: 138.58 m2
3 er Piso	: 138.01 m2
4 to Piso	: 138.01 m2
Azotea	: 34.48 m2.
Área Libre	: 37.42 m2.



Artículo 2°.- Disponer la inscripción registral de la presente resolución conjuntamente con los Planos: **Plano de Ubicación; Lamina U-01, Plano de Arquitectura Lamina; A-01, A-02, A-03**, y Formularios Único de Edificación – FUE, Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación de fecha 22 de Marzo 2019.

Artículo 3°.- El presente acto administrativo es posible de Declaración de Nulidad en Virtud del procedimiento de Fiscalización posterior establecido en el Artículo 32 de la ley 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 128062